



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

Palacio de Justicia, 3 Piso Bloque A Oficina 304A - Teléfono 5752405

Correo Electrónico: [jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO DE INTERÉS GENERAL

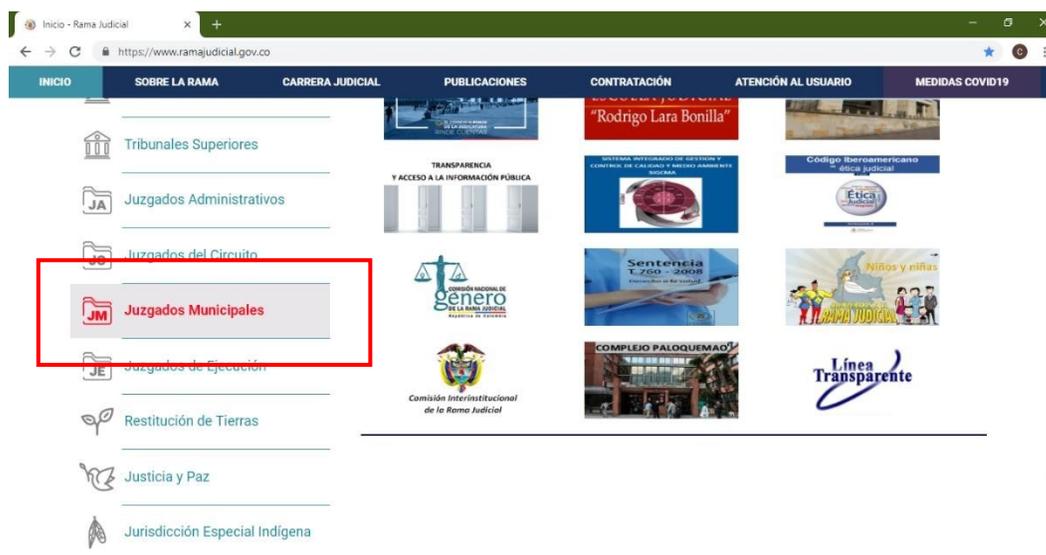
San José de Cúcuta, veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día miércoles, 27 de mayo de 2020, se publicarán estados electrónicos conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales.

Por lo anterior, se adjunta el link donde encontrará la publicación del estado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-cucuta>

De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>, al lado izquierdo buscamos la opción "Juzgados Municipales", como se muestra a continuación:



Al dar clic, seleccionamos la opción "Juzgados civiles" y procedemos a buscar el distrito judicial "Norte de Santander, Capital: Cúcuta", así:

Posteriormente, buscamos la opción "Juzgado 02 Civil Municipal de Cúcuta" y seleccionamos "Estados Electrónicos"

Se informa a los usuarios que los autos que fijen fecha y hora de audiencia se notificaran por estado electrónico y a su vez les será enviado dicho auto a los correos aportados en los procesos judiciales.

Por último, los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones efectuadas por estado electrónico, deberán ser enviadas o remitidas únicamente al siguiente correo:

[jcivm2@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivm2@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección de "Avisos a las comunidades", en la página web de la rama judicial.

SIN NECESIDAD DE FIRMA.  
La autenticidad de este documento  
la confiere su procedencia de un  
correo electrónico oficial.  
(Ley 527 de 1999, art. 7)

**MARIA TERESA OSPINO REYES**  
**Jueza**